Señor Intendente Municipal Dr. HECTOR M. GUTIERREZ SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 15 de abril de 2005, al considerar el Expte. D-42-05 D.E. D-202/05 VECINOS CALLE 6 ENTRE 13 Y 15 -Solicitan constituirse en consorcio para ejecutar la obra de carpeta asfáltica.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

- MARIA GONZALEZ DE LAVALLE ENTRE CALLE 15 Y DIEGO GARCIA (13) -ACERA PAR
- MARIA GONZALEZ DE LAVALLE ENTRE POETAS PERGAMINENSES (11) Y L.MANSILLA - ACERA IMPAR

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : BARRIONUEVOMARIA FERNANDA SECRETARIO: SERRO RUBEN TESORERO : TISEYRA LUIS EDUARDO

ARTICULO 2ª.- Declárese de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- El consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos descriptos debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 5° .- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

_ Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6091/05.

retario

Product Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino